

# Cédula de regulaciones

## Contraloría Municipal

### Dirección de Mejora Regulatoria

CR-SOPDUyMA-096-2023

#### 1. Nombre de la regulación

Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla.

#### 2. URL de la regulación

[https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Reglamento\\_de\\_Imagen\\_Urbana\\_del\\_Municipio\\_de\\_San\\_Martin\\_Texmelucan\\_Puebla\\_T\\_6\\_12062020.pdf](https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Reglamento_de_Imagen_Urbana_del_Municipio_de_San_Martin_Texmelucan_Puebla_T_6_12062020.pdf)

#### 3. Fecha de expedición 4. Vigencia 5. Fecha de actualización 6. Tipo de ordenamiento jurídico

2020-06-12

Hasta el momento en que  
sufre una reforma,  
derogación o abrogación

2020-06-12

Reglamento

#### 7. Autoridad o autoridades que la emiten

H. Congreso del Municipio de San Martín Texmelucan Puebla

#### 8. Autoridad o autoridades que la aplican

Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla

#### 9. Dependencia o entidad responsable

Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

#### 10. Tipo de órgano

Dependencia Centralizada

#### 11. Índice de la regulación

- Capítulo I Disposiciones Generales
- Capítulo II Definiciones
- Capítulo III De Las Facultades Y Obligaciones De La Autoridad Municipal
- Capítulo IV De Los Anunciantes, Propietarios, Poseedores, Titulares Y/O responsables Solidarios
- Capítulo V De La Imagen Urbana Y El Patrimonio Cultural De San Martín Texmelucan
- Capítulo VI Uso De La Vía Pública
- Capítulo VII De La Contaminación Visual
- Capítulo VIII De La Clasificación De Los Anuncios
- Capítulo IX De Las Especificaciones Técnicas De Los Anuncios
- Capítulo X De Los Vehículos Que Porten Publicidad

- Capítulo XI De La Estructura De Los Anuncios
- Capítulo XII Características Específicas De Los Anuncios
- Capítulo XIII Requerimientos Por Tipo De Anuncio
- Capítulo XIV Características De Anuncios En Zonas De Protección Y Mejoramiento Urbano, Monumentos Y Áreas Naturales Protegidas
- Capítulo XV Características De Los Anuncios En Zonas Publicitarias
- Capítulo XVI Características De Los Anuncios En Plazas Y Conjuntos Comerciales
- Capítulo XVII Cálculos De Densidad Para Anuncios
- Capítulo XVIII De Los Requisitos Para La Obtención De Licencias
- Capítulo XIX Los Anuncios Que Publiciten
- Capítulo XX De Los Permisos
- Capítulo XXI De Las Medidas De Seguridad
- Capítulo XXII De Las Sanciones Y De Los Medios De Defensa
- Capítulo XXIII De La Denuncia Ciudadana
- Capítulo XXIV De La Propaganda Política Y/O Electoral
- TRANSITORIOS

## 12. Objeto de la regulación

Tiene por objeto de:

I. Regular la fijación, instalación, distribución, ubicación, modificación, clausura y retiro de toda clase de anuncios, incluyendo los ubicados en mobiliario urbano, en inmuebles y predios sujetos a cualquier régimen de propiedad, así como la publicidad para cualquier tipo de espectáculo, aquella visibles desde la vía pública y la que porten vehículos.

II. Considerar la ubicación de los anuncios, determinando cuales corresponden a las zonas de mejoramiento urbano y monumental, así como las zonas con elementos de belleza natural.

III. Establecer las formas, estilos, materiales, sistemas de colocación, iluminación y demás características de los distintos anuncios permanentes que se autorizan en cada una de las zonas.

IV. Fijar las limitaciones que por razones de planificación y zonificación urbana deban observarse en materia de anuncios.

V. La prevención de la contaminación visual.

VI. Establecer los elementos necesarios para conservar y mejorar la Imagen Urbana Municipal.

VII. Para efectos del presente Reglamento serán considerando sus clasificaciones.

### 13. Materia regulada

Desarrollo Urbano

### 14. Sectores que regula

Sector Urbano del Municipio

### 15. Sujetos regulados

Población en lo general del Municipio

### 16. Trámites y servicios relacionados con la regulación

Constancia de Cumplimiento de Normativa Ecológica

### URL Tramite o servicio

[https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/tramites\\_servicio/vista\\_busqueda\\_area.php?area=Secretar%C3%ADa+de+Obra+P%C3%BAblica%2C+Desarrollo+Urbano+y+Medio+Ambiente+%2F+Direcci%C3%B3n+de+Desarrollo+Urbano%2C+Ordenamiento+Territorial+y+Medio+Ambiente+%2F+Jefatura+de+Medio+Ambiente](https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/tramites_servicio/vista_busqueda_area.php?area=Secretar%C3%ADa+de+Obra+P%C3%BAblica%2C+Desarrollo+Urbano+y+Medio+Ambiente+%2F+Direcci%C3%B3n+de+Desarrollo+Urbano%2C+Ordenamiento+Territorial+y+Medio+Ambiente+%2F+Jefatura+de+Medio+Ambiente)

### 17. Se realiza algún tipo de inspección, supervisión o verificación

Si

### 18. Fundamento jurídico para realizar la inspección, supervisión o verificación

Capitulo XVIII.- Art. 138, 139, 140, 141, 142, 143, Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de San Martin Texmelucan, Puebla.

### 19. Ámbito de aplicación

Municipal

### 20. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación

Reglamento de Construcción del Estado de Puebla

### 21. Información adicional sobre la regulación

No Aplica

### Nombre, cargo de validación del Enlace de Mejora Regulatoria

Alfredo Pérez Cruz, Director de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente